

2	AC	Se evidenció que las plantas de tratamiento de aguas residuales de los municipios de Ginebra Roldanillo Toro y el corregimiento de Sonso los efluentes tienen parámetros fuera de los límites permitidos en los vertimientos a cuerpos de aguas residuales	Faltancias en los controles y seguimientos de los procesos en las plantas de tratamiento de aguas residuales	Fortalecer el control realizado a los procesos en las Plantas de tratamiento de agua residual	Establecer las causas que ocasionan que los afluentes de las PTAR ciudadas, tengan parámetros fuera de los límites permitidos. Realizar actividades para minimizar las causas que originan que los flujos de las PTAR ciudadas tengan parámetros fuera de los límites permitidos.	100%	1/13/2023	7/13/2023	Alexander Sanchez	Subgerencia Operativa	100%	Las causas identificadas que ocasionan que los afluentes incumplan son las siguientes: Las profundidades de la toma de la muestra debe ser a 80 cm La colocación de los desarenadores con arenas y el arrastre de estos sólidos hacia las lagunas anaerobias Acumulación de lodos en el fondo de las lagunas anaerobias y facultativas Ineficiencia de los brazos de los filtros percoladores en la PTAR de Sonso Las actividades realizadas para minimizar las causas son las siguientes: Reubicar el sitio de toma de la muestra del efluente de PTAR- Programación de equipos de alcantarillado dos semanas al mes para la evacuación de arenas de los desarenadores Desde el año de las lagunas anaerobias y facultativas- Reparación de brazo de filtro percolador en PTAR Sonso- Elaboración de evaluación hidráulica de PTAR Roldanillo - Según la caracterización del año 2021 la PTAR de Ginebra cumplió con todos los parámetros Adicionalmente, a través del contrato de obra No. 143-20 se realizó el mantenimiento de las PTAR. Este mantenimiento influyó para que las PTAR de La Unión Toro, Guacarí y Ginebra cumplieran la normatividad. Adicionalmente en el POIR constituido en el año 2021 para la aplicación de la tarifa regional se incluyó recurso para los estudios y diseños para la optimización/ampliación de las PTAR. Finalmente una vez cumplidas las actividades previamente descritas se tiene que actualmente los efluentes de las PTAR se encuentran dentro de los límites permitidos en los vertimientos a cuerpos de agua
3	AC	En la vigencia 2020, se detectaron 861 PQRS contestados fuera del término lo que evidencia fallas en la atención a los usuarios.	Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.	Mejorar el proceso de atención y seguimiento a reclamaciones que se presenten a la entidad	Ajustar el sistema comercial de la entidad a nivel de "PQRS". Definir nuevos mecanismos de seguimiento y control a las PQRS en el sistema comercial de la entidad. Socializar los ajustes al proceso de PQRS y los nuevos mecanismos de seguimiento y control. Capacitar a los equipos de trabajo de los PAU (puntos de atención al usuario) de todas las AGUAS para reforzar conocimientos relacionados con PQRS términos tiempos de respuesta y seguimiento a los mismos.	100%	1/13/2023	7/13/2023	Jhuliana Garzon	Subgerencia Comercial	100%	ACUAVALLE S.A. E.S.P. ha venido trabajando con la optimización del sistema comercial ARQ manejado por la entidad, en lo que se refiere al módulo de PQRS estableciendo autocontrol a cargo del creador del tramite control a cargo del Profesional III de cada Agrupación Geográfica y control a cargo del Dpto. de Gestión Servicio al Cliente! mismo se programa el sistema para que genere alertas en tiempos pre determinados y que son notificados a los correos electrónicos del creador del tramite Profesional III de Operaciones AGUA Y Profesional IV de Gestión Servicio al Cliente logrando mejorar el indicador de cierre de PQR después del término Basando de la vigencia 2020 de 861 respuestas fuera del término de Ley a 107 para toda la vigencia 2022 y a 19 para el I semestre de la vigencia 2023 lo cual se evidencia en informe adjunto.

4	AC	<p>En el contrato de prestación de servicio 035- 2020 cuyo objeto y valor se detallan a continuación. Se evidenció que se pagaron actividades que se realizaron entre el 26 de enero al 15 de abril del 2020 y el contrato se firmó el 16 de abril es decir se pagaron actividades realizadas antes de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>Evidenciándose deficiencias en la ejecución del contrato por la presencia de hechos cumplidos por un valor de \$635.336.828 ya que en la ejecución del contrato se adicionaron actividades que no se habían incluido desde el inicio</p>	<p>Deficiencia en la planeación falta de vigilancia y control en las diferentes fases contractuales</p> <p>falta de mecanismos de seguimiento.</p>	<p>Mejorar la planeación inicial de los contratos que se van a suscribir durante la vigencia. Y realizar control y seguimiento en las diferentes fases contractuales.</p>	<p>Mejorar la planeación en los proyectos estableciendo claramente las actividades. Solicitar a la Dirección Jurídica la reintroducción del estatuto de contratación vigente y del Manual de Supervisión e Interventoría vigente. Realizar el control y seguimiento de la ejecución del contrato.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	Jhuliana Garzon	Subgerencia Comercial Director Jurídico	100%	<p>Para la vigencia 2022 se garantizó la apropiación presupuestal que cubra la anualidad de la prestación del servicio llevándose a cabo el proceso contractual en los tiempos determinados sin que causen actividades fuera del periodo contratado. Se adjunta a este documento acta de entrega y recibo final del contrato de prestación de servicio N 039-22 así como el acta de liquidación de mutuo acuerdo del mismo. Para la vigencia 2023 se encuentra en ejecución el contrato de prestación de servicio N 015-23. Para la vigencia 2023 se reitero y se socializó mediante memorandos a los funcionarios que fungen como supervisores de los contratos las obligaciones previstas en el manual de supervisión y las directrices impartidas por colombia compra eficiente a todas las entidades del estado frente al tema de supervisión e interventoría.</p>
5	AC	<p>En el contrato de prestación de obra 171- 2020 cuyo objeto y valor se detallan a continuación. Se evidenció que el acta de inicio es del 29 de diciembre y la terminación el 31 de diciembre, lo que es imposible realizar. El mismo día del acta de inicio se solicita la prórroga por 74 días la justificación es que el proveedor se demora 30 días para entregar el suministro de materiales incumpliendo la cláusula 7 del contrato donde establece ACUAVALLE S.A. E.S.P. podrá ampliar el plazo para la ejecución de las obras materia del presente contrato una vez emitido y estudiado el concepto del supervisor y aprobado mediante, ante visto bueno del subgerente operativo y gerente de la empresa la solicitud justificada presentada por el Contratista con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato (negrilla fuera de texto).</p>	<p>Deficiencia en la planeación falta de vigilancia y control en las diferentes fases contractuales</p> <p>falta de mecanismos de seguimiento.</p>	<p>Fortalecer la Planeación contractual y los controles contractuales.</p>	<p>Mejorar en los proyectos los tiempos reales de ejecución del contrato Exigir a los contratistas que cumplan con los terminos establecidos para la solicitud de ampliación del plazo contractual Exigir a los supervisores que cumplan con los requisitos establecidos para la ampliación de plazo en los contratos. Verificar y revisar que el concepto del supervisor para ampliar el plazo en los contratos sea aprobado y suscrito por el Subgerente y Gerente respectivamente.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	Alexander Sanchez	Subgerencia Operativa	100%	<p>Todas las ampliaciones de plazo solicitadas durante la vigencia 2021 se realizaron acorde con lo estipulado en las minutas de cada contrato y con las debidas justificaciones por parte de los supervisores. Se exige a los contratistas y supervisores cumplir con los requisitos para la solicitud de ampliaciones de plazo.</p>

6	AC	<p>Se observó que en el contrato de obra 152-2019, cuyo objeto y valor se detallan a continuación.... Se evidenció que el plazo inicial otorgado al contrato de 19 días es insuficiente para cumplir con este tipo de obras por la cual requirió la adición de 60 días más, ocasionando que el plazo inicial de 19 días terminara en 79 días.</p> <p>De igual manera se evidencia según el acta de pago final del contrato se reconoció y pago incremento por distancia del 15% a items que en los Análisis de Precios Unitarios (APU) ya se había incluido el transporte situación que genera un sobrecosto por valor de \$15.536.978.</p>	<p>Deficiencias en la planeación en los análisis de precios en la estructuración de los presupuestos y en el control que debe ejercerse sobre los precios de los bienes o servicios a adquirir en el mercado.</p>	<p>Fortalecer la Planeación contractual y los controles contractuales.</p>	<p>Mejorar en los proyectos los tiempos reales de ejecución del contrato Determinar el ítem o factor distancia en los precios unitarios que establezca el valor del transporte en los presupuestos Ejigir al supervisor evidencia del control de precios unitario en los presupuestos y ejecución de los contratos.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	Carlos Sanchez Hincapie	Subgerencia Operativa Técnica	100%	<p>Todas las ampliaciones de plazo solicitadas durante la vigencia 2021 se realizaron acorde con lo estipulado en las minutas de cada contrato y con las debidas justificaciones por parte de los supervisores Se exige a los contratistas y supervisores cumplir con los requisitos para la solicitud de ampliaciones de plazo Se actualizo el listado de precios de la entidad para subsanar la observación referente al contrato de obra 152-19 en la actualidad ningún presupuesto de la entidad tiene o tendrá un sobrecosto por el transporte de materiales se anexa nueva lista de precios y los APUs.</p>
7	AC	<p>En la respuesta dada al derecho de petición instaurado por los habitantes del barrio Obrero de fecha 10 de mayo del 2021, le exponer: en cuanto al daño de la tapa me permito informar que este daño fue causado por terceros o empresa que realiza trabajos para Acúavalle y se dará traslado por competencia a esta solicitudSe evidenció que a la fecha no se ha dado ningún trámite al respecto por parte de la entidad.</p> <p>Contrato de obra civil 046-08 Acúavalle contrato con el consorcio HJM la optimización de la planta de tratamiento de agua potable en el municipio de Pradera Valle del Cauca para ello se debían construir foculadores hidráulicos sedimentadores y filtros. En la visita realizada el 28 de enero del 2021 con los veedores del municipio de Pradera se evidenció que las obras que corresponden al contrato 046-08 no se terminaron se encuentran abandonadas no hacen parte del sistema de acueducto y nunca entraron en funcionamiento. Adicionalmente la planta de tratamiento ya fue optimizada. Adicionalmente, de la revisión documental realizada a este contrato se evidenció.El contrato aparece como representante legal del Consorcio HJM Jaime Martín Vargas Díaz y lo firma Jairo Martín Vargas Díaz como representante legal.No tiene firma del gerente de Acúavalle de la época. El consorcio no aparece en el RUES por el NIT. ni por la razón social Se presentaron 7 suspensiones, por problemas de diseño o por la necesidad de comprar un lote adyacente a la planta de tratamiento de agua potable, las cuales no están debidamente</p>	<p>Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema(falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.</p>	<p>Fortalecer la atención y seguimiento a los derechos de petición recibidos por la entidad</p>	<p>Mejorar en los proyectos de obra el proceso de planeación Verificar el cumplimiento de los requisitos contractuales y gestión documental Exigir al supervisor o intervenir la verificación y seguimiento para el correcto funcionamiento de las obras Realizar capacitación a los supervisores de los contratos en seguimiento y control de las obras Reportar las obras inconclusas al DIARI</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	Alexander Sanchez	Subgerencia Operativa	100%	<p>Se dio atención a la solicitud de la comunidad y actualmente la tapa está en óptimas condiciones.Adicionalmente se está realizando seguimiento a las peticiones que llegan a la oficina central solicitando a los encargados de cada seccional la respuesta y dando seguimiento al cumplimiento de la misma.</p> <p>En el área de la planta de tratamiento del municipio de Pradera se realizó la aprovechamiento del tanque desarenador por medio del contrato N° 171-20 cuyo objeto es: Instalación aducción desde bocatomina hasta el sistema de tratamiento de agua potable del municipio de Pradera Valle del Cauca lo que genero el mejoramiento del sistema con parte de la infraestructura existente el cual fue entregado a la comunidad el 15 de marzo de 2022 se adjunta informe final de supervisor (11 folios) 25 %La Dirección Jurídica tiene programado para el día 06 de septiembre de 2023 una capacitación para los supervisores de la entidad sobre los deberes que deben ejercer respecto al control y seguimiento de los contratos. Adicional a ello se han socializado memorandos sobre este tema.Se realiza el control documental que se encuentra en la portada de cada contrato para seguimiento de su expediente a manera de muestra el CTO 176-21 (01 folio) 25 %Como medida de control el supervisor para suscribir el acta de recibo final de obra, se verifica su ejecución física y certificada por el área operativa de los planos record una vez terminada la obra (04 folios) CTO 067-21 25%En la actualidad al momento de realizar las verificaciones Técnica Jurídica y Financiera cada proponente debe presentar los documentos de constitución y acreditación por parte de la cámara y comercio con fecha vigente lo que acredita la veracidad de la documentación suministrada 25%Se realizó capacitación a los diferentes supervisores sobre el correcto manejo y seguimiento a los contratos de obra publica en coordinación con el área Jurídica de la entidad (48 folios) 25%</p>
8	AC	<p>Se observó que en el contrato de obra 152-2019, cuyo objeto y valor se detallan a continuación.... Se evidenció que el plazo inicial otorgado al contrato de 19 días es insuficiente para cumplir con este tipo de obras por la cual requirió la adición de 60 días más, ocasionando que el plazo inicial de 19 días terminara en 79 días.</p> <p>De igual manera se evidencia según el acta de pago final del contrato se reconoció y pago incremento por distancia del 15% a items que en los Análisis de Precios Unitarios (APU) ya se había incluido el transporte situación que genera un sobrecosto por valor de \$15.536.978.</p>	<p>Deficiencias en la planeación en los análisis de precios en la estructuración de los presupuestos y en el control que debe ejercerse sobre los precios de los bienes o servicios a adquirir en el mercado.</p>	<p>Fortalecer la Planeación contractual y los controles contractuales.</p>	<p>Mejorar en los proyectos los tiempos reales de ejecución del contrato Determinar el ítem o factor distancia en los precios unitarios que establezca el valor del transporte en los presupuestos Ejigir al supervisor evidencia del control de precios unitario en los presupuestos y ejecución de los contratos.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	Carlos Sanchez Hincapie	Subgerencia Operativa Técnica	100%	<p>Todas las ampliaciones de plazo solicitadas durante la vigencia 2021 se realizaron acorde con lo estipulado en las minutas de cada contrato y con las debidas justificaciones por parte de los supervisores Se exige a los contratistas y supervisores cumplir con los requisitos para la solicitud de ampliaciones de plazo Se actualizo el listado de precios de la entidad para subsanar la observación referente al contrato de obra 152-19 en la actualidad ningún presupuesto de la entidad tiene o tendrá un sobrecosto por el transporte de materiales se anexa nueva lista de precios y los APUs.</p>

11	AF	<p>19 AF En el balance a 31 de diciembre de 2019 la entidad registra en el código 134490 otras cuentas por cobrar un saldo de \$8.718.148.524 hecho que representa un 47% sobre la composición total de la cuenta 1384 otras cuentas por cobrar cuyo saldo es \$18.528.572.065 sin variaciones significativas lo que impacta de manera negativa los estados contables. El balance a 31 de diciembre de 2019 presenta en la cuenta 1615 Construcciones en curso por \$17.985.835.283 que a la fecha auditada la entidad no ha saneado ni legalizado con observancia en las NIIF. Esta situación se presentó por debilidades en los controles administrativos y financieros, lo que afecta la razonabilidad y fiabilidad de las cifras en los estados financieros para una adecuada disposición de los recursos y la toma de decisiones.</p>	<p>Se presenta por debilidades en los controles administrativos y financieros</p>	<p>Depurar saldos otras cuentas por cobrar y legalizar la cuenta construcciones en curso</p>	<p>Revisar las cuentas por cobrar en su estado contable. Solicitar a la Dirección Jurídica el estado de los procesos que tienen cuentas por cobrar y que se debe hacer para que se de la depuración contable Solicitar a las Dependencias que les complete la información sobre los contratos liquidados o terminados o sin legalizar para que puedan ser trasladados al activo fijo.</p>	50%	1/13/2023	7/13/2023	Alexander Sanchez	Subgerencia Administrativa y Financiera	100%	<p>Se realizó la labor de remitir a la Dirección Jurídica a través de correo electrónico de fecha 29 de junio 2023 y memorando N° 251 y 2890 mediante los cuales se les informa los saldos más representativos registrados en cuentas por cobrar y se solicita indicar de manera clara y precisa cual es el estado jurídico de cada una de estas cuentas por cobrar y cual es el paso a seguir con cada una de ellas adicional en caso de existir procesos jurídicos vigentes se indique el estado de los mismos con lo cual se pueda tomar acción del que hacer con estos saldos en la contabilidad de acuerdo a lo informado por el área competente. Adicional a ellos se continúa con la labor de depuración de las cuentas por cobrar es de anotar que gracias a la gestión desarrollada durante el tiempo del hallazgo se ha logrado una reducción de la cuenta en 27%, al pasar de 532.311.199 en Dic del 2020 a \$17.258.085.820 al 30 de junio de 2023. En lo referente a las construcciones en curso gracias a los controles implementados se logró que durante la vigencia 2022 se trasladara de la cuenta construcciones en curso al activo \$31.338 Mill y en lo corrido de la vigencia 2023 se ha logrado un registro efectivo de paso al activo por valor de \$7.825 Mill, lo cual se acredita con certificación del departamento de contabilidad anexo a esta respuesta. Es así como se logra demostrar la tarea de seguimiento y los resultados obtenidos con lo cual se espera se levante el hallazgo en mención.</p>
12	AF	<p>20 AF A 31 de diciembre de 2019 la entidad certificó según el código 19060401 saldos de anticipos sin legalizar de las áreas técnica operativa servicios administrativos al cliente jurídica planeación y ambiental según archivo anexo. por valor de \$8.204.236.761 de los cuales el 36,88% corresponden a saldos acumulados de la vigencia 2008 2009 2010 2011 2012 2014 2016 2017 y 2018 por \$3.025.688.705. Al 31 de diciembre de la vigencia 2019 acumula saldos por \$5.178.548.761. Evaluados los estados financieros de la vigencia 2019, y la información confirmada por la entidad se registra en el grupo 24 cuentas por pagar saldos acumulados por \$17.386.866.507 dentro de los cuales contienen obligaciones a proveedores y contratistas al 31 de diciembre de 2019 sin flujo de efectivo por \$5.334.471.995 y que se constituye por cuentas antiguas cuya fecha de vencimiento vienen desde las vigencias 2008 al 2017 denotando una omisión y fallas de la entidad al no haberlas reconocido y pagado en cada vigencia fiscal. Esta situación se presenta por falencia de controles administrativos y financieros de la entidad que no le ha permitido cumplir los deberes de la</p>	<p>Se presenta por falencia de controles administrativos y financieros de la entidad que no le ha permitido cumplir los deberes de la función administrativa</p>	<p>Depurar el saldo acumulado clasificado como anticipos sin legalizar y cuentas por pagar</p>	<p>1) Las Dependencias revisaran los contratos de obra que les dieron anticipos en los años 2008 2009 2010 2011 2012 2014 2016 2017 2018 y 2019 con el fin de liquidarlos o hacer el cierre del expediente contractual y enviar la información al área contable 2) Evaluar el total de las cuentas por pagar y efectuar los ajustes correspondientes 3) analizar las cuentas por pagar se le enviará a la Dirección Jurídica para que expida concepto y con base en este se haran los ajustes pertinentes</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	Carlos Andrus Hincapié Jhuliana Garzon	Subgerencia Administrativa y Financiera Operativa	100%	<p>Una vez realizada la labor de depuración en conjunto con las subgerencias técnica operativa contabilidad y la orientación del área jurídica se logró una depuración significativa de las cuentas de anticipos sin legalizar y muestra de ello es que conforme a lo denotado por el Ente de control con corte a 31 de Diciembre de 2019 se tenían saldos de anticipos sin legalizar por valor de \$8.204.236.761 de los cuales \$3.025.688.705 correspondían a vigencias 2008 - 2018 y \$5.178.548.761 correspondían a la vigencia 2019 lo cual posterior a la labor de legalización realizada dio como resultado que con corte a 30 de junio de 2023 se tenga un saldo en la cuenta contable 1906 (Anticipos) por amortizar por valor de \$305.155.972 de las vigencias 2008 - 2018 lo que denota una reducción de la cuenta del 90%; por otra parte al continuar con los controles implementados para los anticipos de las vigencias 2019 encontramos que del saldo a diciembre 31 de 2019 por valor de \$5.178 Mill solo se tiene por legalizar un valor de \$31.573.905 lo que representa una reducción del 99% de la cuenta en mención, quedando plenamente demostrada la gestión e implementación de controles posteriores al hallazgo en mención por lo tanto este se considera cumplido al 100%.</p>

13	AF	<p>12 AR En la vigencia 2018, en lo relacionado con el recaudo de las cuentas por cobrar, exactamente en la prestación de servicios públicos se evidencia un incremento en el 2018 al pasar \$27.617.578 miles en el 2017 a \$27.970.043 miles en el 2018 equivalente al 1,3% a pesar que la entidad ha realizado gestión mediante los cobros persuasivos se evidencia que estos no han sido contundente por el registro que reporta el balance general de la vigencia en estudio comparado con el periodo 2017 evidenciándose debilidades en la aplicación del artículo 1 de la Ley 1066 de 2006 que establece gestión de recaudo de la cartera anterior obedece a la ausencia de una efectiva política de gestión por parte de la entidad así como la falta de seguimiento y monitoreo de los procesos responsables que no han advertido el crecimiento de la cartera relacionada con el servicio de acueducto y alcantarillado. Lo que ha generado que al término de la vigencia en estudio las cuentas por cobrar presente dicho crecimiento debido a que los pagos por parte de los suscriptores no se están realizando de manera oportuna y efectiva con el</p>	<p>Debilidades en la gestión del recaudo de cartera. Impacto en las finanzas y crecimiento de la cartera debido a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en la Pandemia Covid-19 en cuanto a alivios en los pagos por servicios prestados.</p>	<p>Mejorar la gestión del recaudo de cartera.</p>	<p>Realizar un análisis de la cartera, segmentando a los clientes, para tomar las acciones que permitan un mejor recaudo.</p>	<p>Realizar actividades persuasivas con los deudores morosos, que permitan la realización de convenios acordes a su capacidad de pago</p>	<p>1,50%</p>	<p>1/13/2023</p>	<p>7/13/2023</p>	<p>Jhuliana Garzon</p>	<p>Subgerencia Comercial</p>	<p>100%</p>	<p>Durante la vigencia 2022 con la ejecución de las diferentes actividades comerciales encaminadas a la recuperación de cartera se logra un ingreso total de \$117.880.599.091 de acuerdo a reportes del sistema comercial de la entidad (ARQ). Las acciones comerciales realizadas se enfocaron en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de cartera de forma mensual por AGUA municipio uso estrato monto de la deuda antigüedad de la deuda para definir acciones pertinentes para recuperación de la misma. 2. Actualización de la resolución de cartera reactivando el plan "solidario" encaminada a mitigar el impacto del crecimiento de la cartera como consecuencia de la pandemia (COVID-19). 3. Celebración de contrato No. 096 para gestionar el cobro de la cartera morosa del sector residencial logrando recuperar al 30 de marzo de 2023 la suma de \$2.796 Millones por pago de deuda. 4. Creación del módulo Gestión cobro de cartera en el sistema comercial de la entidad (ARQ). 5. Adquisición de tapones antifraude llaves flexibles y rígidas para el corte y suspensiones de suministro a suscriptores que se encuentran en mora en los diferentes municipios (contrato 104-2022) logrando para la vigencia 2022 un total de 40.159 suspensiones a suscriptores morosos.
14	AR	<p>14 AR La cuenta propiedad planta y equipo registró incremento al pasar de \$326.069.901 miles en el 2017 a \$327.855.171 miles en el 2018 equivalente a 0,55% no se evidenció el proceso conciliatorio entre recursos físicos o inventarios vs contabilidad observándose activos sobrevalorado en el comparativo en COLGAAP (contabilidad local) Vs. Información (módulo NIIF como se evidencia en los siguientes cuadros: ver a partir pagina 74 Informe En razón a lo anterior se evidencia deficiencia en aplicación de la Resolución No. 119 de 2006 procedimientos para la sostenibilidad del sistema de contabilidad razonabilidad 2.1.6. Conciliaciones de Información Situación que obedece a las debilidades de control y autocontrol como la falta de seguimientos y monitoreo que no ha permitido advertir oportunamente la irregularidad lo que ha generado cifras en el estado contable no confiables</p>	<p>No se evidenció el proceso conciliatorio entre recursos físicos o inventarios vs contabilidad</p>	<p>Hacer la conciliación inventarios Vs contabilidad</p>	<p>Comparar el inventario físico contra la información contable</p>	<p>Identificar los activos de acuerdo a su ubicación y uso asignandolos al proceso que corresponda Realizar los ajustes contables</p>	<p>50%</p>	<p>1/13/2023</p>	<p>7/13/2023</p>	<p>Natalia Calicoto Patricia Arce</p>	<p>Subgerente Administrativa y financiera</p>	<p>100%</p>	<p>La conciliación del módulo de activos fijos vs contabilidad se viene realizando cada mes, cumpliendo al 100% la meta de este hallazgo. Como evidencia del cumplimiento del mismo se anexan las conciliaciones realizadas entre la contabilidad y el módulo de inventarios antes de la generación de los Estados Financieros con lo cual se validan los saldos en ambos módulos. (Se anexa conciliación de los meses de abril a junio de 2023). En cuanto a la identificación de los activos de acuerdo a su ubicación y uso es preciso manifestar que dicha labor se llevo a cabo al finalizar la vigencia 2022 a través de la actualización del avalúo de los activos fijos de Acañavale SA ESP con lo cual dicha tarea ha sido finalizada el 100%. (Se anexa informe del avalúo actualizado).</p>

15	<p>AF</p> <p>29 NA Se evidencia que la administración tiene recursos restringidos, debido a las cuentas bancarias embargadas por valor de \$18.197.048.117 según informe de la oficina jurídica. En cuanto a títulos por depósitos judiciales la entidad recuperó \$2.334.691.666 como devolución de remanentes y terminación de los procesos ejecutivos de los cuales según certificación de tesorería corresponde: Vigencia 2016 la suma de \$871.770.173; dichos recursos han sido por decretos de medidas cautelares de embargos y retenciones de dineros que posee Acuaavalle S.A.E.S.P. El resultado de recuperación solo representa 4,79% del total embargado hasta la vigencia 2016 lo que indica que las actividades realizadas por la administración no han sido efectivas por cuanto hasta la fecha no se ha logrado resultados significativos no se evidenció que la entidad tenga establecido un procedimiento que permitan el análisis continuo y periódico de este tipo de cuentas y de los remanentes unos rellenos más de cinco años según lo informado por la misma entidad de acuerdo con lo establecido en el nuevo marco normativo de la Contaduría General de</p>	<p>Debilidades de controles, seguimiento y conciliaciones periódicas de información entre áreas de la entidad tales como jurídica, contabilidad e instancias judiciales, que le permita conocer además la totalidad de los títulos y remanentes.</p>	<p>Gestionar la recuperación de la cartera por concepto de embargos</p>	<p>Identificar los procesos que originan el embargo por depósitos judiciales de los recursos y los títulos establecer si hay procesos que tienen remanentes para tramitar su devolución Realizar un análisis continuo y periódico de las cuentas bancarias embargadas Realizar conciliación entre las áreas jurídica, contabilidad y la información de las instancias judiciales</p>	30%	1/13/2023	7/13/2023	Natalia Calicedo	Subgerencia Administrativa y Financiera Dirección Jurídica	100%	<p>Mediante memorando N° 263 se envía al departamento jurídico la relación de los embargos identificados para que se pueda continuar con el trámite pertinente. Una vez se recibo el oficio la Dirección jurídica procedió a validar remanentes y se concilio entre las áreas la información de embargos dando como resultado que con corte a Diciembre de 2022 se recuperaran embargos por valor de \$9.421.667.488 Y para la vigencia 2023 con corte a 30 de Junio se recuperaran embargos por valor de \$1.176.007.420 para un total de recuperación fe embargos en las vigencia 2021 al 2022 por valor de \$20.597.674.908 lo que denota la gestión y cumplimiento de la acción de mejora planteada por Acuaavalle S.A. ESP. Como evidencia de lo anteriormente mencionado se anexa el libro auxiliar de la contabilidad de las vigencias 2022 y 2023 con corte a junio con certificación del Departamento de Gestión Contable.</p>
----	---	--	---	--	-----	-----------	-----------	------------------	---	------	---

16	AF	<p>30 NA. Se evidenció según los reportes de cartera por subsidios acumulados que Acuavalle S.A. E.S.P., no cumplió con la gestión de cobro jurídico de la cartera morosa por valor de \$4.074.492.300 que corresponde a subsidios de las vigencias 2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015 y 2016. Las políticas de recaudo según la Resolución No.000101 de 2012 establece en el artículo 1º 2º y 3º los mecanismos tendientes al logro de óptimos niveles en la recuperación de cartera a través del cobro persuasivo pre jurídico y jurídico una vez agotado el trámite de cobro de acuerdo con el código de procedimiento civil como también del manual del procedimiento para el cobro de la cartera morosa de Acuavalle S.A. E.S.P situación derivada por la omisión de cobrar los subsidios y no aplicar los procedimientos y normas legalmente establecidas para tal fin. Al no cumplir con las funciones de cobrar para disponer los recursos presupuestados y facturados. La entidad no podrá cumplir con las metas y financiación de la inversión plasmada en el plan de acción evidenciando con ello ineficiencia e ineficacia en la gestión. Los hechos expuestos tienen presente incidencia disciplinaria al tenor</p>	<p>Debilidades en la gestión para cobrar la cartera por los subsidios de servicios de acueducto y alcantarillado</p>	<p>Mejorar el recaudo de la cartera de subsidios acumulados y presente vigencia</p>	<p>Celebrar al menos el 85% de los contratos de subsidios con las Alcaldías Municipales. Remitir a las Alcaldías Municipales la proyección de subsidios para garantizar la asignación de los recursos del presupuesto para el pago de la vigencia futura. Elaborar los expedientes del 50% de los municipios que no cancelen los subsidios de acueducto y alcantarillado y solicitar ante el Ministerio de Vivienda M/VCT y Territorio para lograr el pago de giro directo.</p>	<p>5%</p>	<p>1/13/2023</p>	<p>7/13/2023</p>	<p>Jhuliana Garzon</p>	<p>Subgerente Comercial</p>	<p>100%</p>	<p>ACUAVALLE S.A. E.S.P. viene realizando gestiones encaminadas al cobro de cartera por concepto de subsidios de vigencias 2009-2016 lográndose una recuperación con corte a mayo de 2023 del 40% correspondiente a \$1.639.559.939 lo cual se puede evidenciar en soporte adjunto generado por sistema comercial ARQ, manejado por la entidad. Las gestiones realizadas se encuentran completadas en un archivo magnético y físico que reposa en la sede central de ACUAVALLE S.A. E.S.P.</p>
17	NA	<p>31 NA. En el Balance General del grupo propiedad planta y equipo, presenta a 31 de diciembre de 2016 un saldo acumulado (vigencias 2008-2016 de \$2.251.175.435 clasificados como activos construcciones en curso no legalizadas rubro que se ha incrementado cada periodo contable. Al revisar el movimiento débito y crédito según libro auxiliar de la subcuenta que conforman la cuenta construcciones en curso se observa que en los saldos que conforman estas cuentas no se tiene certeza si los contratos que dieron origen a estas construcciones fueron terminados y/o liquidados.</p>	<p>No se tiene certeza si los contratos que dieron origen a estas construcciones fueron terminados y/o liquidados.</p>	<p>Depurar el saldo acumulado clasificado como activos construcciones en curso no legalizadas</p>	<p>Realizar el cierre del expediente contractual de los contratos identificados construcciones en curso no legalizadas enviado por contabilidad con el apoyo del área jurídica y remitir la información a esa área</p>	<p>50%</p>	<p>1/13/2023</p>	<p>7/13/2023</p>	<p>Carlos Hincapié Alexander Sanchez Gustavo Osorio Natalia Calcedo</p>	<p>Subgerente Técnico Subgerente Operativo Direccion Juridica</p>	<p>100%</p>	<p>Conforme a la realización del seguimiento cierre y liquidación de contratos por parte de la subgerencia operativa y técnica con corte a Diciembre de 2022 se logró cerrar la vigencia con \$31.338 Mill de paso al activo de los contratos efectivamente ejecutados y liquidados adicional a ello en lo corrido de la vigencia 2023 se han pasado al activo \$7.825 Mill es decir que en lo corrido de las vigencias 2022 y 2023 con corte a Junio se ha logrado el fortalecimiento del activo en \$39.163 Mill de pesos como resultado de la labor y seguimiento realizado los cuales se desglosan por vigencia así:</p>

PASO AL ACTIVO DE CONSTRUCCIONES EN CURSO CON CORTE A FIN DE 2021										
2019 y año.	2019	2020	2021	2022	TOTAL	2019 y año.	2019	2020	2021	TOTAL
\$ 2.058.80.418	\$ 2.058.80.418	\$ 2.058.80.418	\$ 2.058.80.418	\$ 2.058.80.418	\$ 2.058.80.418	\$ 2.058.80.418	\$ 2.058.80.418	\$ 2.058.80.418	\$ 2.058.80.418	\$ 2.058.80.418
PASO AL ACTIVO DE CONSTRUCCIONES EN CURSO VIGENCIA 2022										
\$ 6.029.282.008	\$ 20.775.064.387	\$ 3.806.353.899	\$ 1.007.282.593	\$ 1.213.591.382	\$ 31.338.712.269	\$ 6.029.282.008	\$ 20.775.064.387	\$ 3.806.353.899	\$ 1.007.282.593	\$ 31.338.712.269
TOTAL										
					\$ 39.164.246.432					\$ 39.164.246.432

21	CF	<p>Al evaluarse el control fiscal interno al proceso de cierre fiscal del sistema financiero contable y presupuestal de la entidad se determinó con deficiencias al obtener una calificación de 1.7 sobre la calidad y eficiencia del mismo evidenciando la no realización de una evaluación periódica que apunte a la identificación y aplicación eficiente de los controles al proceso de cierre fiscal y desconocimiento e interiorización de los conceptos del sistema de control interno componentes que operativizan el sistema.</p>	<p>Acuavalle no tiene actualizado el proceso de cierre fiscal</p>	<p>Actualizar el procedimiento de cierre fiscal de el Departamento de Tesorería y Contabilidad con lo cual se podrá ejercer mejores mecanismos de seguimiento y control.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	<p>Natalia Calcedo Lozada Elizabeth Solarte Sanchez Maria Eugenia Bernal Grisales</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera Departamento de Gestión Contable. Departamento de Tesorería</p>	100%	<p>Se anexan procedimientos actualizados del cierre fiscal de las áreas de presupuesto contabilidad y tesorería cumpliendo al 100% con el plan de mejora.</p>
22	CF	<p>ACUAVALLE al cierre de la vigencia fiscal registra en sus estados financieros en el Grupo 11 (Efectivo y Equivalente al Efectivo) en cuenta 1132 (Efectivo de uso Restringido) embargos por \$11.452.063.797 los cuales se encuentran en la cuenta bancarias de un tercero como Depósitos Judiciales y deberían estar reclasificado en el grupo de otros activos.</p>	<p>Acuavalle no efectúa conciliación de los embargos vs los títulos judiciales expedidos por el Banco Agrario</p>	<p>Conciliar embargos vs listados judiciales</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	<p>Maria Eugenia Bernal</p>	<p>Subgerencia Administrativa y Financiera Departamento de Tesorería</p>	100%	<p>Una vez se realizó el análisis de la información de embargos y determinado el estado real de ubicación de los recursos (cuenta de depósitos judiciales del banco agrario o cuenta de acuavalle con situación de embargo), se realizaron las respectivas reclasificaciones de la cuenta 1132 (efectivo de uso restringido) a la cuenta 1909 (Depósitos Judiciales) quedando con esto subsanado al 100% la causal del hallazgo enunciado.</p> <p>Como evidencia de lo anterior se anexan 8 comprobantes de la reclasificación realizada con el respectivo auxiliar que acredita la veracidad de lo aquí manifestado..</p>
1	AC	<p>Analizada la ejecución del presupuesto de gastos vigencia 2021 conforme a la muestra contractual se evidenció demoras en la ejecución de programas proyectos y actividades programadas y la constitución de reservas de apropiación excepcionales por \$28.963.035.464 constituidas al ser compromisos contratados antes del 31 de diciembre con cargo a apropiaciones de la vigencia no obstante no se ha recibido el bien o servicio a satisfacción reservas que si bien se constituyeron conforme al estatuto presupuestal de la entidad afecta el cumplimiento de las metas del plan estratégico al programarse sin tener en cuenta variables de flujo de recursos entre ellos la fuente subsidios que giran los diferentes municipios requiriendo entre otros medios para cumplir los compromisos al endeudamiento incrementando los costos en la prestación del servicio para el Estado y por ende para los usuarios en atención a la reglamentación vigente.</p>	<p>Fallas en los instrumentos de control en la planeación que impiden una elección presupuestal coherente con la programación y el flujo de recursos por fuentes.</p>	<p>Remisión detallada de por tercero Mensual de los saldos de las reservas constituidas una a los subgerentes del responsables de los procesos contractuales (actividad a cargo de la sug. Adm y financiera).</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	<p>Natalia Andrea Calcedo, Ing. Alexander Sanchez, Ing. Carlos Andres Hincapié.</p>	<p>Subgerencia Técnica y Operativa</p>	100%	<p>Durante los meses de febrero marzo abril mayo y junio de 2023 el Departamento de Presupuesto ha remitido a las áreas responsables los reportes detallados por tercero, con el estado de las cuentas por pagar por las reservas constituidas al 31 de diciembre de 2023 reiterando la necesidad de culminar los procesos de contratación y la cancelación de las reservas. (adjunto evidencias)</p>

2	AC	<p>CONTRATO DE SUMINISTRO No- 134 21OBJETO: Dotación de uniformes con destino a los servidores públicos operativos de ACUAVALLE S.A. ES. P beneficiarios de la convención colectiva de trabajo vigente. Condición (situación de la relación de la presente carpeta de la relación de la dotación entregada al personal operativo beneficiarios de la convención colectiva de trabajo según las actas de recibo las cantidades como las prendas no corresponde en su totalidad a lo adquirido por la entidad auditada en el contrato de la referencia.</p>	<p>Deficiencia en la planeación de las necesidades a proveer inadecuada vigilancia deficiente seguimiento a la ejecución del contrato.</p>	<p>Delimitación y a compra de dotación acorde a lo pactado y en la convención colectiva de trabajo del artículo 14 literal f.</p>	<p>El análisis de justificación y conveniencia solicitud privada y/o contratos suscritos serán desarrollados única y exclusivamente al margen de lo pactado en la convención colectiva de trabajo vigente en su capítulo III Artículo 14 literal f y garantizado beneficiar a los trabajadores que tienen el derecho a esta prestación de acuerdo a lo pactado; lo cual deberá garantizar en la entrega el supervisor con documentos que acrediten el total comprado vs total entregado.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	Natalia Andrea Calcedo	Subgerencia Administrativa y financiera	100%	<p>El hallazgo de la vigencia 2021 ya se encuentra archivado por parte de la Contraloría. El plan de mejoramiento está dado en que inmediatamente se termine la entrega de la dotación al personal operativo de la entidad se realiza las actas de recibo a satisfacción para que todos los servidores públicos firmen con la aceptación que corresponda adicional a ello las respectivas compras de la dotación se están desarrollando única y exclusivamente al margen de lo pactado en la convención colectiva de trabajo vigente capítulo III Artículo 14 literal F.</p>
3	AC	<p>Contrato Prestación de Servicios: No-045-21/OBJETO: Servicio de arrendamiento de vehículo blindado para gerente de Acuarvale S.A. E.S.P. Valor inicial: \$216.016.191/Otro sí: \$24.001.799. Y \$51.459.857/Condición (situación detectada de incumplimiento): Al realizar el estudio jurídico de la carpeta contratada, se observa que no hay soportes de la necesidad que justifique el arrendamiento del vehículo blindado. En los estudios previos no se aportan los soportes que determinan la necesidad de la adquisición en arrendamiento de un vehículo blindado. Así mismo se evidencia, en el estudio jurídico que el objeto determinado no corresponde a la tipología del contrato suscrito debido a que se define como prestación de servicios perteneciendo a la modalidad del contrato de arrendamiento.</p>	<p>Inobservancia de los estudios técnicos y de necesidad como base principal en la estructura del contrato circunstancia que no permite sustentar de manera</p>	<p>Adición y sustento con soportes del análisis de justificación y conveniencia y modificación a la tipología del contrato.</p>	<p>Se determinara de manera taxativa en el análisis de justificación y conveniencia las situaciones de seguridad acaecidas por el representante legal en el pasado que justifican la necesidad de la contratación. Se modificará la tipología del contrato de prestación de servicios a contrato de arrendamiento.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	Natalia Andrea Calcedo	Subgerencia Administrativa y financiera	100%	<p>En el proceso que corresponde a la vigencia 2023, se corrige la debilidad que se presentó en el análisis de justificación y conveniencia de la vigencia 2021 de tal manera que de forma amplia y detallada se argumente las razones de seguridad y riesgo que tiene el Gerente como funcionario público y el antecedente que tiene de un atentado contra su vida, por lo tanto es conveniente hacer un contrato de arrendamiento de un vehículo blindado porque el hecho que haya pasado varios años esto no garantiza que el evento no vuelva a ocurrir. Por lo tanto el derecho a la vida prima y esta es la principal razón por la que se justifica la contratación de un vehículo blindado.</p>


	<p>Contrato de Suministro No- DGSA 023-2021 Valor: \$42.558.272 Objeto: Suministro de combustible lubricante repuestos menores y servicios técnicos en general para vehículos de propiedad de ACUAVALLE S.A. E.S.P. Además el suministro de combustible para la operación de la planta eléctrica de emergencia. Al realizar el estudio y análisis del expediente contractual se observó que el alcance del objeto prescribe de manera tacia los vehículos que son objeto del abastecimiento del combustible tales como son las placas ONK 047 ONL253 ONL254 ONK043 VMU184 OT1773 y OT1-774 evidenciándose claramente falencias en el suministro de este toda vez que se provisión de combustible a vehículos que no están contenidos en el objeto contractual y a vehículo que no hace parte del parque automotor de Acuavalle S.A. ESP como se detalla en el siguiente cuadro.</p>		<p>Presunta pérdida de los recursos por inobservancia de lo estipulado en la norma y en la minuta contractual.</p>	<p>Se mejorará el documento de análisis de justificación y conveniencia dando amplificación al alcance de la necesidad empresarial para que los vehículos del parque automotor propiedad de Acuavalle SA ESP e incluso el vehículo arrendando en el cual se transporte el gerente pueda abastecerse de combustible acorde a la zona de operación al momento de la necesidad del suministro.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	Natalia Andrea Calceco	Subgerencia Administrativa y financiera	100%	<p>Conforme a la observación realizada se realizó un proceso mediante el cual a todos los vehículos de propiedad de la empresa se les instalo un chip de tal manera que sirva como mecanismo de control al momento de solicitar abastecimiento de combustible. El chip funciona cuando un vehículo de propiedad de Acuavalle se acerca a una estación de combustible donde ACUAVALLE tenga contrato y solicita abastecimiento el bombero debe leer el chip el cual contiene la información de la placa y las características del vehículo, cuando es aceptado por el sistema con el cual se procede a surtir de combustible garantizando con ello que única y exclusivamente se puedan tanquear vehículos adscritos a los respectivos contratos suscritos.</p>
5	<p>Publicación extemporánea de la contratación en el Secop. De la evaluación jurídica realizada a la muestra contractual de Acuavalle S.A. E.S.P se evidenció deficiencias en la publicación de 25 contratos de la muestra contractual en la plataforma del SECOP 1 toda vez que esta se realizó de manera extemporánea no cumpliendo en debida forma el principio de publicidad y transparencia, 141-21-082-21083-21 122-211 11-21 124-21077-21 137-21104-21 151-21145-21 174-21088-21 085-21066-21 069-21095-21 068-21067-21 072-21007-21 009-21011-21 017-21043-21</p>	<p>Debilidad en la organización administrativa por parte de la dependencia responsable de reportar la contratación que efectúa la entidad, a lo largo de cada vigencia fiscal en los tiempos señalados por la norma.</p>	<p>Mejorar en debida forma el principio de publicidad y transparencia</p>	<p>Publicación de los contratos dentro de los tiempos establecidos por la ley en la Plataforma SECOP I</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	Carlos Andres Hincapié	Subgerencia Técnica	100%	<p>Se presenta a continuación el soporte documental de la publicación de los DOCE (12) contratos de la Subgerencia Técnica (contrato, acta de inicio y publicación) dentro de los tiempos establecidos por la ley (327 folios)</p> <p>141-21 082-21 083-21 122-21 111-21 124-21 104-21 137-21 145-21 151-21 067-21 174-21</p>

		<p>En la revisión realizada al contrato de prestación de servicio 043- 2021 cuyo objeto y valor se detallan a continuación se evidenciaron las siguientes situaciones: Debilidades en la planeación debido a que se programan labores de 10 ciclos por 35 días cada uno, plazo estimado 350 días calendario sin que estos pasen del 31 de diciembre de 2021 pero el contrato se firma el 12 de abril de 2021 lo que significa que el tiempo no va alcanzar para ejecutar los ciclos programados.</p>	<p>Deficiencia en la planeación, falta de vigilancia y control en las diferentes fases contractuales, falta de mecanismos de seguimiento.</p>	<p>Sustanciación y modificación del análisis de justificación y conveniencia.</p>	<p>Modificación del análisis de justificación y conveniencia en la cláusula de plazos de ejecución determinando aquí el número de ciclos a pactar conforme a un cronograma estimado de ejecución del contrato donde se define tentativamente la fecha de firma del acta de inicio apartir de la cual se deberán contar los días del ciclo de corte sin exceder el 31 de diciembre de 2023. Se sustentará en el análisis de justificación y conveniencia un margen de + - 5 días en la ejecución de cada ciclo de corte con lo cual se puedan prevenir cualquier tipo de eventualidad en la ejecución contractual.</p>
<p>6</p> <p>AC</p>	<p>Durante la revisión técnica y visitas de campo realizadas a municipios (Caicedonia Sevilla Ulloa Jamund Vives San Pedro entre otros) del departamento en los cuales presta el servicio de agua potable la empresa aguas residuales AcuaValle S.A.ES. P se verificó que las aguas residuales provenientes del lavado de las estructuras de las acueductos son vertidas a fuentes hídricas sin ningún tratamiento previo.</p>	<p>Falta de un sistema de manejo para las aguas residuales del lavado de las estructuras de la planta.</p>	<p>Incluir dentro del Plan de Acción de la empresa estudios y obras de inversión cuyo objeto sea la construcción de sistemas de tratamiento para el manejo del agua residual proveniente de las unidades de tratamiento de las plantas de tratamiento de agua potable de los diferentes municipios.</p>	<p>100%</p> <p>1/13/2023</p> <p>7/13/2023</p> <p>Natalia Andrea Carcedo</p> <p>Subgerencia Administrativa y Financiera</p> <p>100%</p>	<p>* Elaborar un cronograma de acción en el cual se detalle los estudios, diseños y obras que se realizarán en cada uno de los municipios. Se debe tener en cuenta que la inversión para los estudios de los sistemas de tratamiento de agua residual proveniente de las PTAP es alta y AcuaValle S.A. E.S.P. no dispone con la totalidad del recurso para su ejecución inmediata.</p>
<p>7</p> <p>AC</p>			<p>* Se elaboró cronograma de preinversión e inversión para el tratamiento de los vertimientos de desarenadores y plantas de potabilización el cual se hace entrega a la Dirección de Planeación Corporativa de ACUAVALLE S.A. E.S.P., mediante el MEMORANDO 0130-67362023 del diez (10) de julio de 2023.</p>	<p>50%</p>	<p>Se mejoró el documento de análisis de justificación y conveniencia para la actual contratación se define los ciclos exactos de mantenimiento con fecha de inicio y terminación dejando un margen de más o menos 5 días por cualquier eventualidad por razones ambientales y/o otros inconvenientes que presente el contratista. Cada Técnico Operativo de Planta deberá firmar al contratista un certificado o constancia que el mantenimiento de zonas verdes se llevo a cabo a satisfacción y se consigna la fecha en la cual se llevo a cabo la labor. El Supervisor confirma que el Contratista haya realizado el mantenimiento dentro del periodo y que cumpla a cabalidad todos los ciclos.</p>

8	AC	<p>Durante la revisión de la inversión realizada en la vigencia 2021 ejecutada para la conservación protección y restauración ambiental mediante la implementación de herramientas de diagnóstico de agua de los abastecedores de Acuavalle S.A. E.S.P. se observa que los municipios priorizados en esta vigencia, son los mismos que se priorizaron en la vigencia 2020 dejando de lado las inversiones otros municipios con muchas problemáticas de oferta hídrica.</p>	<p>Debilidades en la planeación de las inversiones, las posibles deficiencias de diagnóstico de los riesgos asociados a la oferta hídrica de las fuentes abastecedoras de acuaductos de ACUAVALLE S.A. E.S.P.</p>	<p>Inversión en actividades de conservación, protección y restauración ambiental en cuencas hidrográficas abastecedoras de los sistemas de acuaducto operados por ACUAVALLE S.A. E.S.P., de acuerdo a: priorización de CODERPARH y a la oferta hídrica establecida en el Informe y Diagnóstico del Estado del Recurso Hídrico elaborado por ACUAVALLE S.A. E.S.P.</p>	<p>• Selección de Cuencas hidrográficas abastecedoras de los sistemas de acuaducto operados por ACUAVALLE S.A. E.S.P a intervenir considerando la priorización establecida en el CODERPARH y en el Informe y Diagnóstico del Estado del Recurso Hídrico elaborado por ACUAVALLE S.A. E.S.P.; así como los recursos asignados en el Plan de Acción para el programa Conservación y Recuperación del recurso hídrico identificación de pérdidas a intervenir en aquellas cuencas hidrográficas abastecedoras de los sistemas de acuaducto operados por ACUAVALLE S.A. E.S.P que fueron previamente seleccionadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de herramientas de manejo del paisaje en cuencas hidrográficas abastecedoras de los 	<p>100%</p> <p>1/13/2023</p> <p>7/13/2023</p> <p>Ivoldo Andres Gomez</p> <p>Departament o de Gestión Ambiental</p> <p>50%</p> <p>Se actualizó el Diagnóstico General de Cuencas hidrográficas abastecedoras de los acuaductos operados por Acuavalle S.A. E.S.P. para la vigencia 2023 y con base a esto se priorizaron las cuencas hidrográficas para hacer las actividades de conservación y restauración ambiental Se anexa el diagnóstico.</p>
9	AC	<p>Contrato N 0 085-21Valor: \$180.264.772Objeto: Reparación red alcantarillado carrera 12 entre calles 4 y 5 municipio de Candalaria Valle del Cauca Al momento del análisis y cálculos matemáticos de cantidades determinadas y reconocidas en el acta de recibo final de obra se evidencia diferencias en las cantidades y especificaciones sobrecosto en la actividad de entibado del contratista y el análisis de costo estructurado por la entidad es diferente al realizado en el proceso constructivo tal como se demuestra en el análisis de costo evidenciándose un presunto sobrecosto por \$11.326.220.80 como se detalla en el siguiente cuadro.</p>	<p>La situación mencionada anteriormente se debe a posibles deficiencias en el seguimiento de la supervisión e incumplimiento de especificaciones técnicas por parte del contratista y fallencias en los sustentos que sustentan las actividades reconocidas y pagadas al contratista mediante acta final</p>	<p>Mejorar los procesos de seguimiento y control en la etapa de ejecución</p>	<p>Mejorar el seguimiento y control de las obras por parte de los supervisores Exigir el estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas estipuladas en los contratos Exigir al supervisor evidencia del control de precios unitario en los presupuestos y ejecución de los contratos.</p>	<p>100%</p> <p>1/13/2023</p> <p>7/13/2023</p> <p>Alexander Sanchez Rodriguez</p> <p>Subgerencia Operativa</p> <p>100%</p> <p>Los supervisores de los contratos están presenten en las actas de pago balance de cantidades donde firman haber revisado y aprobado las cantidades ejecutadas durante cada corte.</p>

10	AC	<p>Contrato: 095-21Valor: \$1262.568.517Objeto: Adecuaciones localitvas a las sedes administrativas de Acuavalle S.A.E.S.P de los municipios de El Cairo Jamundi San Pedro Yoloco y Bugalagrande Valle del Cauca En revision del expediente contractual la entidad identifica la necesidad de efectuar las adecuaciones localitvas de las diferentes sedes administrativas se presenta el presupuesto oficial consolidado para las diferentes sedes donde se incluyen obras estructurales en acero y concreto tales como zapatas pedestales en concreto vigas de cimentación entre pisos metálicos cubiertas con estructura metálica actividades que se consideran obra nueva mas alla de clasificarse como adecuaciones estas actividades requieren de una licencia de construcción con su debido proceso (calculo estructural avalado por un profesional.) Este documento no reposa en el expediente contractual</p>	<p>Deficiencias en la planeación del proyecto y la de la estructura de estudios por la inobservancia de la norma que lo regula.</p>	<p>Fortalecer la Planeación contractual</p>	<p>-Mejorar en los proyectos de obra el proceso de planeación •Verificar el cumplimiento de los requisitos pre-contractuales como licencias de construcción o permisos de intervención.-Los supervisores no podrían dar inicio a contratos que no cumplan con la debida expedición de permisos o licencias y deberán realizar un adecuado seguimiento durante la ejecución de los contratos.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	Alexander Sanchez	Subgerencia Operativa	50%	<p>El contrato actualmente se encuentra suspendido sin embargo se han realizado avances para que las secretarías de planeación de los municipios objeto del contrato expidan las respectivas licencias Se anexa informe.</p>
11	AC	<p>En el análisis de las carpetas contractuales, se logró constatar que no se encuentra dentro de estos soportes que permitan corroborar el desarrollo de las actividades tales como: memorias de calculo informe final bitácora de obra registro fotográfico como se muestra continuación:069-21082-21095-21127-21135-21094-21109-21111-21083-21077-21145-21083-21141-21</p>	<p>Debilidades en la conformación del expediente contractual en lo que refiere a los diferentes documentos que soportan el desarrollo del contrato.</p>	<p>Revisión del 100 % de las carpetas contractuales en el cumplimiento de la gestión documental</p>	<p>1. Presentar cada uno de los soportes que hacen parte del expediente contractual que permitan verificación del cumplimiento del expediente contractual</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	Carlos Andres Hincaple	Subgerencia Técnica y Operativa	100%	<p>Contrato 135-21 se encuentra terminado como se soporta en acta de recibo final con sus respectivos anexos (111 folios) Contrato 111-21 se encuentra terminado como se soporta en acta de recibo final con sus respectivos anexos (168 folios) Contrato 141-21 se encuentra terminado como se soporta en acta de recibo final con sus respectivos anexos (560 folios) Contrato 127-21 se encuentra terminado como se soporta en acta de recibo final con sus respectivos anexos (22 folios) y el informe de supervisión (13 folios) Contrato 083-21 se encuentra terminado como se soporta en acta de recibo final con sus respectivos anexos (8 folios) y el informe de supervisión (10 folios) Contrato 082-21 se encuentra terminado como se soporta en acta de liquidación con sus respectivos anexos (11 folios) Contrato 094-21 se encuentra terminado como se soporta en acta de liquidación con sus respectivos anexos (11 folios) Contrato 109-21 se encuentra terminado como se soporta en acta de liquidación con sus respectivos anexos (14 folios) Contrato 145-21 se encuentra terminado como se soporta en acta de liquidación con sus respectivos anexos (11 folios)</p>

12	AC	Del análisis de las carpetas contractuales que hacen parte de la muestra de auditoría se identificó que 9 contratos por valor de \$3.198.002.053 de la vigencia 2021 a la fecha se encuentran suspendidos y otros en ejecución como se relacionan en el siguiente cuadro:066-21072-21100-21114-21122-21137-21143-21144-21174-21Adicionalmente los convenios 003.004.005 de 2021 se encuentran en ejecución toda vez que los contratos que se desprenden de estos convenios fueron suscritos en la vigencia 2022.	Falta de seguimiento al proceso contractual de la entidad	Fortalecer la Planeación y los controles contractuales.	Mejorar en los proyectos los tiempos reales de ejecución del contratoRealizar las gestiones necesarias para evitar la suspensión de contratos a excepción de los casos de fuerza mayor	100%	1/13/2023	7/13/2023	Natalia Caricedo Jhuliana Garzon, Carlos Andres Hincapié y Cesar Sanchez	Subgerencia administrativa a y Financiera Comercial Técnica y Operativa	100%	Contrato 174-21, se encuentra terminado como se soporta en acta de recibo final con sus respectivos anexos (210 folios) 143-21 se encuentra terminado como se soporta en acta de recibo final con sus respectivos anexos y se anexa informe de supervisión (23 folios) Contrato 137-21 se encuentra terminado esta en revisión del acta final se aporta el último acto administrativo con sus respectivos anexos (11 folios) Contrato 144-21 se encuentra terminado esta en revisión del acta final se aporta el último acto administrativo con sus respectivos anexos (10 folios)
13	AC	Contrato: 111-21Valor: \$524.796.423Objeto: Reposición redes de acueductos de los municipios de Andalucía y Bugalagrande Valle del Cauca. Al momento del análisis de la respuesta entregada por la entidad auditada y los cálculos matemáticos comparados con el acta de recibo final se evidencia que algunas actividades fueron reconocidas y pagadas en mayor cantidad por lo anterior se determina un presunto detrimento patrimonial por \$17.358.907 cómo se detalla a continuación.	Deficiencias en el control y seguimiento de la obra por parte del supervisor e incumplimiento de especificaciones técnicas por parte del contratista.	Mejorar los procesos de seguimiento y control en la etapa de ejecución Mejorar la etapa de planeación	Mejorar el seguimiento y control de las obras por parte del supervisor conbase en lo inicialmente contratado	100%	1/13/2023	7/13/2023	Carlos Andres Hincapie	Subgerencia Técnica	100%	Contrato 049-22 se presenta pago final del contrato acorde a los precios autorizados por la entidad en la resolución del precios 2022 (21 folios) Contrato 139-22 se presenta pago final del contrato acorde a los precios autorizados por la entidad en la resolución del precios 2022 (05 folios) Se presenta la resolución de precios 2022 ACUAVALLE S.A.E.S.P (28 folios)
14	AC	Contrato: 151-21Valor: \$295.056.834Objeto: Reparación de la cubierta de la bodega del municipio de Buga Valle del Cauca. En visita fiscal de obra realizada a la bodega ubicada en el municipio de Buga, se evidenció que la cubierta se encuentra terminada presentando deficiencias en su proceso constructivo toda vez que las tejas de asbesto cemento instaladas no cuentan con los ganchos de amarrar para garantizar su estabilidad algunas tejas se encuentran desplazadas e igual que el caballete situación que genera goteras y humedades en varios sitios del área intervenida. Es de anotar que, a la fecha de visita, al contrato no se le ha realizado acta de recibo final.	Deficiencias en el control y seguimiento por parte del supervisor y falencias en el cumplimiento de especificaciones técnicas en el proceso constructivo.	Mejorar los procesos de seguimiento y control en la etapa de ejecución	Mejorar el seguimiento y control de las obras por parte del supervisor conbase en lo inicialmente contratado bajo estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas	100%	1/13/2023	7/13/2023	Carlos Andres Hincapie	Subgerencia Técnica	100%	Contrato 151-21 se encuentra terminado como se soporta en acta de recibo final con sus respectivos anexos (23 folios) las deficiencias constructivas encontradas se solucionaron y esta en funcionamiento en su totalidad la cubierta.

15	AC	<p>Revisada la muestra contractual, asociada a los proyectos del plan estratégico Acuavalle Más Por Vos 2020-2023 se observa que el Plan de Acción contempla 6 líneas estratégicas no obstante ejecutó recursos a través de 271 contratos entre ordenes de gasto servicios compra por \$36.742.378.891,56 que no están asociados a ningún eje estratégico ni al plan de acción de la vigencia auditada</p>	<p>Deficiencias en la estructuración del gasto y la inversión que no incorpora los programas y proyectos y gastos a los ejes estratégicos correspondiente de acuerdo a la naturaleza del</p>	<p>Revisar y evaluar la recomendación de elaborar un Plan Estratégico que incluya los gastos de funcionamiento teniendo en cuenta lo estipulado en los Estatutos Sociales de la Entidad.</p>	<p>Realizar reunión con la Gerencia para evaluar la pertinencia de incluir los gastos de funcionamiento que incluye determinar un cambio en los Estatutos Sociales donde lo que se contempla es la elaboración de un Plan de Acción.</p>	100%	1/13/2023	7/13/2023	Cesar Augusto sanchez	Direccion de Planeacion	50%	<p> Frente a este hallazgo la Direccion de Planeacion Corporativa programará reunión con el Comité de Gerencia con el fin de evaluar esta petición que posteriormente se llevará a la Junta Directiva de Acuavalle S.A. E. S.P. y en el caso que se apruebe este cambio se realizará en el nuevo Plan de Acción de la vigencia 2024-2027</p>
	<p>JORGE ENRIQUE SANCHEZ CERON Gerente</p> 						<p>DIEGO FERNANDO SARASTI CAICEDO Director de Control Interno</p> 